



Introducción al Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón

Desarrollo sostenible

Compromiso con el desarrollo sostenible

La UE se ha comprometido a garantizar que su política comercial y acuerdos de asociación económica apoyan el desarrollo sostenible. El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón no es una excepción: mantendrá las actuales normas sociales, medioambientales y de protección al consumidor de la UE, al igual que lo han hecho otros acuerdos comerciales, incluyendo los acuerdos con Canadá (CETA) y con Vietnam.

El acuerdo establece claramente que no puede impedir que la UE tome medidas para proteger la vida y la salud de los humanos, animales o vegetales, o el medioambiente. Este punto se repite a lo largo del acuerdo, por ejemplo en los capítulos sobre:

- buenas prácticas en materia de reglamentación
- cooperación en materia de reglamentación
- salud animal y vegetal y seguridad alimentaria
- obstáculos técnicos al comercio
- comercio y desarrollo sostenible.

El acuerdo reconoce el derecho de la UE y Japón a un enfoque preventivo al elaborar e implantar medidas para proteger el medioambiente o las condiciones laborales.

No hay carrera a la baja

En el acuerdo, tanto Japón como la UE se comprometen a garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales sobre el medioambiente y los derechos de los trabajadores. Asimismo, se comprometen a no suavizar esas leyes para favorecer el comercio o la inversión o por motivos proteccionistas.

Un capítulo sobre desarrollo sostenible

El acuerdo EU-Japón contiene un capítulo entero sobre comercio y desarrollo sostenible. Este capítulo protege el derecho de la UE a regular y establecer sus propias leyes, reglamentos y niveles de protección del trabajo o el medioambiente.

Obligaciones internacionales

El capítulo establece los compromisos de la UE y Japón de implementar eficazmente sus obligaciones en materia de trabajo y medioambiente.

En lo relativo al trabajo, estas obligaciones se refieren en particular a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Japón todavía tiene que ratificar dos de los convenios, así que el capítulo establece como obligación que Japón avance hacia esa ratificación.



La UE y Japón también se comprometen a implantar eficazmente sus obligaciones en virtud de acuerdos medioambientales multilaterales, como:

- la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París sobre el cambio climático
- la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

La UE y Japón también se comprometen a:

- conservar y gestionar de manera sostenible los recursos naturales
- abordar los problemas de la biodiversidad, lo que incluye luchar contra el comercio ilegal de especies silvestres
- mantener una explotación forestal sostenible y luchar contra la explotación forestal ilegal
- practicar la pesca sostenible y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Explotación forestal

El capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Asociación Económica EU-Japón incluye un artículo específico sobre bosques y comercio de productos de la madera, que trata, entre otros, la explotación forestal ilegal.

Las disposiciones sobre la explotación forestal del acuerdo UE-Japón son directamente comparables e igual de estrictas que las del acuerdo comercial con Canadá (CETA). También incluyen los intercambios comerciales de Japón y la UE con otros países.

El Reglamento de la UE sobre la madera se seguirá aplicando a los productos de madera de Japón. Obliga a los importadores de la UE a actuar con diligencia debida con los proveedores japoneses para garantizar que no llega a la cadena de suministro madera aprovechada ilegalmente y productos derivados de esa madera.

Caza de ballenas

La UE se ha comprometido a la conservación de las ballenas, delfines y otros cetáceos. La caza de ballenas y las actividades comerciales con carne de ballena están prohibidas en la UE, así que la cuestión no entra en el ámbito de aplicación de la política comercial de la UE.

Los acuerdos comerciales de la UE no pueden hacer referencia a actividades que están prohibidas en la UE y la UE no negocia concesiones comerciales para estos productos.

La UE aborda la caza de ballenas por parte de terceros países (entre ellos, Japón) a escala bilateral e internacional. La UE colabora estrechamente con sus socios de ideas afines de la Comisión Ballenera Internacional, el órgano más eficiente en la lucha contra la caza de ballenas, que ha impuesto una moratoria sobre la caza de ballenas.

Transparencia y rendición de cuentas

La UE supervisa sus acuerdos comerciales para garantizar que se implementan correctamente e involucra de forma activa a la sociedad civil en esta tarea.



Para cada acuerdo comercial, la UE establece un Grupo Consultivo Interno con representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Estas organizaciones incluyen, principalmente:

- sindicatos
- federaciones de empresas
- grupos de consumidores
- organizaciones de protección del medio ambiente.

Todos ellos juntos desempeñan una importante función de supervisión. Debaten con los representantes de la administración sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y se aseguran de que el acuerdo se está implantando correctamente. Esto es fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

La UE establecerá un Grupo Consultivo Interno para el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón, para que la sociedad civil pueda participar de forma activa en la implementación del acuerdo.



Ejecución efectiva

La UE y Japón también se comprometen a desarrollar un mecanismo sólido, inclusivo y transparente para poder ejecutar el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible.

Incluye un mecanismo de resolución de litigios entre estados que consta de varias etapas:

- consultas
- creación de un grupo de expertos independientes
- publicación de un informe de dicho grupo
- ejecución del informe.

Este mecanismo se basa en el principio de transparencia y permite que la sociedad civil se involucre a todos los niveles, así como que participen cuerpos independientes, como la Organización Internacional del Trabajo.

Cláusula de revisión

El capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del AAE contiene una cláusula específica de revisión que establece un procedimiento para revisar los compromisos contraídos en este capítulo con vistas a mejorar la eficacia de su ejecución.